

Todo lo que debes exigir cuando compras un piso de segunda mano

Escrito por Esther1234 - 27/07/2010 13:59

Cuando se compra una vivienda el vendedor responde ante el comprador de entregar el inmueble vendido en perfectas condiciones para su uso y habitabilidad, y está obligado al saneamiento por los defectos ocultos que tuviere la cosa vendida, si la hacen impropia para el uso a que se la destina, o si disminuyen de tal modo este uso que, de haberlos conocido el comprador, no la habría adquirido o habría dado menos precio por ella; pero no será responsable de los defectos manifiestos o que estuvieren a la vista, ni tampoco de los que no lo estén, si el comprador es un perito que, por razón de su oficio o profesión, debía fácilmente conocerlos, además responde al comprador del saneamiento por los vicios o defectos ocultos de la cosa vendida, aunque los ignorase. Esta disposición no regirá cuando se haya estipulado lo contrario, y el vendedor ignorara los vicios o defectos ocultos de lo vendido (arts. 1484 y 1485 CC).

Para saber más sobre como reclamar un vicio oculto

<http://blog.ventadepisos.com/2010/compradores/garantias-venta-pisos-segunda-mano/>

[http://www.ventadepisos.com"](http://www.ventadepisos.com)
